RESOLUCIÓN No. 66 – 02119 **DE 2025**

Por la cual se ordena declarar desierto el Proceso de Mínima Cuantía No. MC-RSR-CDITI-244-2025

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 069 del 2014, la Resolución 054 de 2018, Resolución de nombramiento No. 1-00626 del 12 de mayo del 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 085 del 12 de mayo del 2021, emanada de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda, realizó el anexo a la invitación publica y documentos previos para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de Minima Cuantía No. **MC-RSR-CDITI-244-2025** para ejecutar el siguiente objeto contractual: Contratar el servicio de embalaje, acarreo y transporte de materiales, equipos y maquinaria para formación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial.

Que en virtud a lo anterior, el día 12 de diciembre de 2025 se publicó la invitación publica, estudios previos y demás documentos del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-RSR-CDITI-244-2025** a través del SECOP II y frente a los mismos, no se recibieron observaciones.

Que una vez agotado el término para presentar ofertas, en la fecha estipulada en el cronograma del proceso, el día 16 de diciembre de 2025 a la 6:03 p.m. no se recibieron ofertas.

Por lo anterior expuesto el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial se ve en la obligación de declarar desierto el proceso de Contratar el servicio de embalaje, acarreo y transporte de materiales, equipos y maquinaria para formación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial.

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar DESIERTO el proceso de Mínima Cuantía No. MC-RSR-CDITI-244-2025, cuyo objeto es: Contratar el servicio de embalaje, acarreo y transporte de materiales, equipos y maquinaria para formación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

Artículo 2º. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar la presente comunicación en el SECOP II, informando que el proceso contractual fue declarado desierto.

Dado el poco tiempo restante para la culminación de la vigencia fiscal, no resulta procedente adelantar nuevamente el proceso para satisfacer la necesidad que subsiste en la entidad, toda vez que no se contaba con el plazo suficiente para garantizar el cumplimiento de las etapas precontractuales y contractuales conforme a la normativa aplicable.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Artículo 4º. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, el
31 DICIEMBRE 2025

Firmado digitalmente por GARCIA GONZALEZ SANDRA YULIETH

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

Revisó: Laura Melissa Patiño- Abogada Gestión Contractual

Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia- Profesional Gestión Contractual